

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se prorrogan las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, para el curso escolar 2012-2013, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, excluyendo las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, previstas en la convocatoria de los procesos selectivos de 2012: Filosofía, Griego, Latín, Geografía e Historia, Física y Química, Inglés y Economía.*

De conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y del Acuerdo de 26 de octubre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Decreto 149/2011, de 28 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto).

RESUELVE

Primero

Prorrogar, para el curso escolar 2012-2013, las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad vigentes en el curso 2011-2012 de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de julio de 2011, excluyendo las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, previstas en la convocatoria de los procesos selectivos de 2012: Filosofía, Griego, Latín, Geografía e Historia, Física y Química, Inglés y Economía, en las mismas condiciones y en el mismo orden de prelación, excluyéndose de las mismas a todos aquellos que hayan decaído a lo largo de dicho curso.

Segundo

1. La publicación de las listas provisionales se efectuará en la segunda quincena de junio en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, y podrán consultarse en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo (Gran Vía, número 20, y Santa Hortensia, número 30), y en la Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3).

2. Contra las listas se podrá presentar reclamación dirigida a la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición. Resueltas las reclamaciones se procederá a publicar las listas definitivas en la primera quincena de julio y en los mismos lugares.

Tercero

A efectos meramente informativos y de acuerdo con lo regulado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de febrero), de Atención al Ciudadano, el seguimiento completo del proceso podrá consultarse en el portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org



Los listados que se consulten por este medio contendrán la misma información que los publicados en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, sin que contengan datos relativos al DNI de los participantes. Los listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitirlos ni registrarlos por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Cuarto

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de mayo de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/16.986/12)